



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución [2142 \(2014\)](#) en la que el Consejo me solicitó que le presentara, a más tardar el 4 de abril de 2014, opciones y recomendaciones de asistencia de las Naciones Unidas (incluida la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia) y asistencia técnica de otro tipo al Gobierno Federal de Somalia en el ámbito del cumplimiento de las obligaciones que le incumbían con arreglo a los párrafos 3 a 7 de dicha resolución, así como de las solicitudes que figuraban en el párrafo 9 de la resolución, y que prestase asistencia al Gobierno para mejorar su capacidad de gestionar armas y equipo militar, incluidos los procesos de seguimiento y verificación.

Atendiendo a esta solicitud, se envió un equipo de evaluación a Mogadiscio y Nairobi del 12 al 18 de marzo de 2014. El equipo, dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos, estaba integrado por expertos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

El equipo de evaluación comenzó su labor reuniéndose en Nueva York con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Somalia y el Asesor de Seguridad Nacional del Presidente, en su calidad de coordinador de la gestión de armas y municiones. En Mogadiscio, el equipo de evaluación organizó una consulta de un día de duración con el Asesor de Seguridad Nacional, el Jefe de la Fuerza de Defensa, representantes de los cuerpos de policía y vigilancia de prisiones y con el Ministerio de Defensa y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad a fin de determinar las limitaciones en materia de capacidad y opciones para subsanarlas. Durante esa consulta, la Secretaría también facilitó una reunión entre el Coordinador del Grupo de Supervisión y un representante de la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional para examinar la última evaluación del Grupo de Supervisión en relación con el levantamiento parcial del embargo de armas, presentada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 41 de la resolución [2093 \(2013\)](#). El equipo de evaluación también se reunió con el Comandante de la Fuerza de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y el representante del Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia, así como con representantes de los Gobiernos de Francia, Noruega, Suecia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea, la



Misión de Capacitación de la Unión Europea para Somalia y un equipo de examen estratégico para esa Misión de Bruselas.

Observaciones principales

En sus encuentros con el Gobierno Federal de Somalia, el equipo de evaluación observó su firme compromiso de cumplir con el régimen de sanciones y las obligaciones en materia de presentación de informes establecidas en la resolución 2142 (2014) y en otras resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 2111 (2013) y 2093 (2013). El Gobierno entiende que en las próximas semanas y meses ha de demostrar no solo que está dispuesto a cumplir lo dispuesto en las resoluciones pertinentes sino también que ha hecho verdaderos progresos tangibles en el cumplimiento de las condiciones relativas al levantamiento parcial del embargo de armas. Sin embargo, era evidente que el Gobierno se enfrenta a graves problemas de capacidad y múltiples prioridades contrapuestas. La Oficina del Asesor de Seguridad Nacional, que coordina las obligaciones del Gobierno en materia de presentación de informes al Consejo de Seguridad y supervisa la estructura nacional para la gestión de las armas y municiones, ya se encuentra desbordada. Durante sus consultas de un día de duración con el Gobierno, el equipo de evaluación ofreció una sesión informativa inicial sobre las obligaciones del Gobierno en virtud de la resolución 2142 (2014). Sin embargo, será necesario adoptar un enfoque más sostenido en lo que respecta al fomento de la capacidad para asegurar que el Gobierno, así como los Estados Miembros que suministran armas y equipo militar o prestan asistencia y capacitación al Gobierno cumplan con las exigencias establecidas por el Consejo de Seguridad.

El entorno político y de seguridad constituye un obstáculo considerable para que el Gobierno pueda cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes y gestionar con eficacia los arsenales de armas y municiones. La ofensiva renovada de las fuerzas de seguridad somalíes y la AMISOM complicará aún más la labor dirigida a acelerar la reforma del sector de la seguridad, incluidos los esfuerzos por desarrollar la estructura y la profesionalidad de las fuerzas de seguridad e integrar las milicias aliadas. A medida que una AMISOM ampliada y el Ejército Nacional de Somalia emprenden una ofensiva renovada contra Al-Shabaab atendiendo a lo dispuesto en la resolución 2124 (2013), es probable que la labor de supervisión y verificación de la corriente de armas que lleva a cabo el Gobierno se vea dificultada, pero no de manera imposible.

En los últimos meses, el Gobierno y sus asociados internacionales han logrado algunos avances preliminares en el establecimiento de un marco institucional para supervisar la gestión de las armas y municiones acorde con las prioridades nacionales de desarrollo fijadas en el Pacto para Somalia. Se han establecido instituciones que deberían impulsar la supervisión de los problemas de gestión de las armas y municiones y coordinar el apoyo de los asociados internacionales al sector de la seguridad. Esas instituciones y el Asesor de Seguridad Nacional, que las preside, cuentan con la confianza y el apoyo de las Naciones Unidas y los agentes bilaterales y multilaterales.

La Autoridad Somalí de Gestión de Explosivos, establecida por el Presidente Hassan Sheikh Mohamud en agosto de 2013, es el órgano nacional encargado de la gestión de las armas, municiones y explosivos. El 22 de enero de 2014 el Gobierno estableció el Comité Directivo de Gestión de Armas y Municiones, un órgano de

alto nivel que se encarga de coordinar y supervisar las actividades del Gobierno Federal relacionadas con el control de armamentos y la gestión de las existencias, la importación, exportación y tránsito de armas y su localización, la sensibilización pública y el desarrollo legislativo. La composición del Comité Directivo es un reflejo de las instituciones de seguridad nacional del Gobierno Federal y cuenta con el apoyo de algunos Estados Miembros y organizaciones regionales que prestan apoyo al sector de la seguridad. El Comité Directivo, que está presidido por el Asesor de Seguridad Nacional, está integrado por representantes del sector de la seguridad del Gobierno Federal¹, la UNSOM, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas, la AMISOM, la Unión Europea, los asociados bilaterales² y los asociados no gubernamentales en la ejecución de proyectos³.

Un Grupo de Trabajo Técnico de Gestión de Armas y Municiones⁴ de interesados múltiples apoya el Comité Directivo en la ejecución de su mandato. El plan del Grupo de Trabajo para 2014 incluye prestar apoyo para promover el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 2093 (2013) y 2142 (2014), establecer un sistema de registro de armas, construir arsenales y depósitos de municiones y organizar un curso práctico para todas las instancias gubernamentales sobre las responsabilidades de gestión de armas y municiones. El curso, organizado en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la UNSOM, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas y el PNUD, se celebró el 21 de enero de 2014. El UNIDIR publicará sus conclusiones y recomendaciones en abril de 2014.

También se han construido algunas infraestructuras nuevas y reactivado otras viejas en el ámbito de la gestión y el almacenamiento de armas, pero será necesario acelerar y mejorar los programas de donantes en curso. Se pueden y deben adoptar con carácter inmediato, y a más tardar para octubre de 2014, medidas provisionales para subsanar las deficiencias existentes.

Notificaciones y presentación de informes

Desde el levantamiento parcial del embargo de armas el Gobierno ha presentado al Comité cuatro notificaciones, pero todas han carecido de un nivel suficiente de detalle. El equipo de evaluación observó que el Gobierno había recibido poca asistencia directa en la redacción y presentación de esas notificaciones, y reconoció que poseía una capacidad limitada para atender adecuadamente las obligaciones. El equipo de evaluación también señaló que la calidad de la información proporcionada por los Estados Miembros que suministran armas y equipo militar influye en la capacidad del Gobierno para notificar debidamente al Comité.

¹ Ministerios de Seguridad Nacional y Defensa, Ejército Nacional de Somalia, Fuerza de Policía de Somalia, Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y Cuerpo de Vigilancia de Prisiones.

² Estados Unidos, Reino Unido y Turquía.

³ Grupo Asesor de Desminado, Grupo Danés de Remoción de Minas y Bancroft Global Development.

⁴ El Grupo de Trabajo Técnico está copresidido por el Secretario Permanente del Ministerio de Seguridad Nacional y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas. Su composición es idéntica a la del Comité Directivo y también incluye el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, Norwegian People's Aid y la Fondation Suisse de Déminage.

El Gobierno tiene dificultades considerables para informar con precisión sobre la estructura, la dotación y la composición de sus fuerzas, entre otras cosas debido a los problemas de coordinación inherentes a un sector de la seguridad incipiente y fragmentado que recibe apoyo de múltiples asociados bilaterales. Los contingentes principales del Ejército y la Policía Nacionales de Somalia se complementan a menudo con milicias aliadas localizadas. Para hacerse una idea exacta del sector de la seguridad, el Gobierno debe fusionar una serie de sistemas de datos separados, incluidos diversos procesos de registro en diferentes sectores, bases de datos de nóminas de sueldos y listas de recursos humanos, a fin de establecer un sistema centralizado coherente que refleje el alcance de las fuerzas de seguridad.

El equipo de evaluación recalcó al Gobierno la importancia de reflejar fielmente en sus informes futuros la situación actual de las fuerzas de seguridad en lugar de sus aspiraciones y la necesidad urgente de que el Gobierno aclarase el número de arsenales y depósitos de municiones en uso. A este respecto, se necesitará asistencia para elaborar un sistema fiable de parámetros de referencia para los informes sobre la estructura de seguridad, incluidas las milicias aliadas, la situación y el número de instalaciones del Gobierno y los procedimientos y códigos de conducta.

Gestión de las armas y municiones

El Gobierno tiene un plan para establecer un sistema nacional de registro de armas muy necesario, seguir desarrollando su red de arsenales y depósitos de municiones y comenzar a revisar el marco legislativo de Somalia a pesar de las considerables dificultades a las que debe hacer frente en el ámbito de la gestión de las armas y municiones. Con el apoyo técnico del Servicio de Actividades Relativas a las Minas, el Ejército Nacional de Somalia, la Policía y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad han recibido capacitación sobre el mantenimiento de registros en los arsenales. En mayo de 2014 está previsto el comienzo de varios cursos de capacitación en materia de marcado de armas, así como de eliminación de armas y municiones y control de calidad.

Se han logrado algunos avances en el desarrollo de la infraestructura necesaria para almacenar de forma segura las armas y municiones. Hasta marzo de 2014 el Servicio de Actividades Relativas a las Minas y sus asociados en la ejecución habían construido o rehabilitado un total de 10 arsenales⁵, que iban desde depósitos de la policía relativamente pequeños a instalaciones más grandes construidas expresamente para el Ejército Nacional y las fuerzas de policía de Somalia. Esos arsenales están diseñados para almacenar armas pequeñas y armas ligeras, y únicamente municiones de pequeño calibre. No están contruidos para dar cabida a municiones explosivas para armas ligeras. Algunos de los arsenales aún no se han encargado, pero está previsto que entren en funcionamiento en un futuro próximo y no contienen ningún tipo de armas.

Un depósito construido expresamente para este propósito en Halane es actualmente el principal centro de procesamiento para el marcado, registro y

⁵ Los arsenales del Ejército Nacional de Somalia en Halane (Mogadiscio), Villa Gashandiga, Villa Baidoa y el campamento de Jazeera, el arsenal del Cuartel General del Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad en Mogadiscio y los arsenales del Cuartel General de la fuerza de policía de Somalia en Mogadiscio y en las comisarías de policía de Baidoa y Beledweyne (dos en cada lugar).

distribución de las armas y municiones importadas, y desde abril de 2014 realiza labores de marcado de armas. El Grupo de Trabajo Técnico de Gestión de Armas y Municiones ha determinado que deben construirse 18 arsenales (capaces de almacenar 27.700 armas) y 12 depósitos de municiones (capaces de almacenar un máximo de 12,1 millones de piezas de munición) en Mogadiscio y las regiones para el ejército nacional y las fuerzas de policía y vigilancia de prisiones. Con el apoyo del Servicio de Actividades Relativas a las Minas se han iniciado las obras de construcción pero no está previsto que esos proyectos se finalicen en 2014. El equipo de evaluación observó que los procedimientos para recibir, verificar y registrar armas en los lugares de entrada y presentar informes al respecto requieren una asistencia urgente y sostenida en materia de creación de capacidad. También se necesita asistencia inmediata a fin de establecer procedimientos de seguridad para el transporte y el suministro de armas y municiones, incluidas opciones provisionales para almacenar en lugares seguros las armas en el curso de las operaciones. El Gobierno debería determinar rápidamente y con carácter prioritario la entidad gubernamental que se va a encargar de la importación de armas y municiones.

Los planes del Gobierno para mejorar la gestión de las armas y municiones reciben un considerable apoyo de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, pero es necesario acelerar los plazos de ejecución para fortalecer el control del Gobierno sobre las armas y municiones. El Comité Directivo de Gestión de Armas y Municiones y su Grupo de Trabajo se beneficiarían de un aumento de la capacidad nacional e internacional y de un programa de creación de capacidad a largo plazo.

Se necesitan fondos y equipos de manera urgente para acelerar la ejecución de los proyectos de construcción de instalaciones de almacenamiento, así como el desarrollo de la capacidad de marcación y registro en Mogadiscio y las regiones.

También se necesita una capacidad técnica inmediata a fin de habilitar al Gobierno para autorizar, notificar, recibir, verificar y registrar las importaciones de armas, municiones y equipo militar para uso de sus servicios de seguridad e informar al respecto de forma centralizada. A largo plazo se necesitará un programa de apoyo de asociados múltiples para reforzar las normas y procedimientos en los puertos marítimos, luchar contra el tráfico de armas y elaborar un marco legislativo sólido que rijan la posesión y el uso de armas de fuego por los servicios de seguridad del Estado.

Supervisión y verificación

Ya existe un mecanismo internacional de supervisión del cumplimiento del régimen de sanciones, incluido el levantamiento parcial del embargo de armas. El Grupo de Supervisión, que tiene su sede en Nairobi, analiza actualmente la notificación y las entregas de armas en Somalia y reúne información adicional sobre su gestión. Sin embargo, el Grupo de Supervisión tiene una capacidad limitada para poner plenamente en práctica este aspecto de su mandato, en particular para verificar físicamente todas las entregas y los movimientos de armas. Además, la situación de seguridad en Somalia impide actualmente que el Grupo de Supervisión, que actúa bajo las mismas restricciones de seguridad que el resto del sistema de las Naciones Unidas, circule libremente por todo el país. En la actualidad no existe ningún otro mecanismo para verificar de forma independiente las existencias de

armas y municiones y es preciso reforzar la capacidad del Gobierno para supervisar y verificar sus propios sistemas de gestión de armas.

Opciones para mejorar la presentación de informes y la gestión de las armas

Habida cuenta de que es imperativo satisfacer las necesidades urgentes del Gobierno y las exigencias del Consejo de Seguridad en materia de presentación de informes, y dado el restrictivo entorno de seguridad, hay un número limitado de opciones para prestar asistencia técnica al Gobierno y de agentes capacitados para ello. Sin embargo, con ideas creativas y el compromiso del Gobierno y la comunidad internacional se pueden subsanar una serie de deficiencias, lo que contribuiría a mejorar la rendición de cuentas del Gobierno en el ámbito de las armas y municiones y aumentar la transparencia de la estructura, la composición y la situación del sector de la seguridad.

Las actividades de capacitación y apoyo técnico pueden fortalecer rápidamente la capacidad del Gobierno para cumplir su obligación de notificar al Comité de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución [2142 \(2014\)](#). Las Naciones Unidas pueden organizar programas de capacitación adicionales sobre los procesos de notificación y presentación de informes, y elaborar un conjunto de modelos para la presentación de notificaciones al Comité. Las actividades de divulgación dirigidas a la Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas y otros Estados Miembros que suministran armas y equipo militar al Gobierno Federal de Somalia ayudarían a mejorar la calidad de la información que se facilita al Gobierno. Todas esas opciones se consideran viables y la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNSOM pueden ponerlas en práctica inmediatamente. A fin de ayudar al Gobierno Federal a gestionar la corriente de armas y municiones, los Estados Miembros deben asegurarse de que la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional coordine todas las notificaciones y suministros.

La presentación de informes sobre la estructura y la composición de las fuerzas de seguridad, la infraestructura, la gestión de las armas y los procedimientos y los códigos de conducta debe mejorarse con el apoyo del Grupo de Trabajo Técnico de Gestión de Armas y Municiones. Las Naciones Unidas pueden seguir apoyando al Grupo de Trabajo Técnico para velar por que el apoyo internacional se coordine y organice debidamente de conformidad con las resoluciones [2093 \(2013\)](#), [2111 \(2013\)](#) y [2124 \(2013\)](#). Un proceso más riguroso de consulta e intercambio de información entre el Gobierno y el Grupo de Supervisión⁶ podría ayudar a que el Gobierno subsane las deficiencias de información con respecto a sus obligaciones de presentación de informes y defina los requisitos que deben cumplir sus informes futuros de conformidad con la resolución [2142 \(2014\)](#).

La labor de supervisión y verificación de las corrientes de armas y municiones constituye un desafío importante para Somalia. Otros mecanismos de supervisión e inspección del embargo de armas, como la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la labor de inspección de las armas notificadas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1521 \(2003\)](#) relativa a Liberia que la Misión de las Naciones Unidas en Liberia lleva a cabo, serían muy difíciles de aplicar en el caso de Somalia. Si bien dichos mecanismos pueden ser apropiados para las operaciones

⁶ De conformidad con lo solicitado por el Consejo en el párrafo 12 de la resolución [2142 \(2014\)](#).

de mantenimiento de la paz realizadas en virtud del Capítulo VII, no funcionan en el contexto de una pequeña misión política especial. La labor dirigida a fortalecer la capacidad del Grupo de Supervisión para verificar físicamente todos los suministros y la circulación de armas todavía estaría sujeta a las mismas limitaciones de seguridad que afectan a otras entidades de las Naciones Unidas, lo que en la actualidad limita su acceso a la zona protegida en el Aeropuerto Internacional de Mogadiscio y algunas regiones.

En vista de lo que antecede, un equipo conjunto de verificación integrado por expertos en verificación somalíes e internacionales se consideró una opción viable. Dicho mecanismo de verificación cumpliría tres condiciones importantes:

a) Los expertos internacionales en verificación del equipo, que deben estar en condiciones de viajar por toda Somalia, proporcionarían la independencia y la objetividad necesarias para promover la confianza en el Consejo de Seguridad de que las armas no se revenderán o transferirán a personas o entidades que no estén al servicio de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia;

b) Los expertos somalíes de dicho equipo asegurarían el acceso a los lugares de inspección, y el compromiso del Gobierno para que esas visitas de verificación se lleven a cabo y las deficiencias se remedien; y

c) El equipo también contribuiría al desarrollo de la capacidad nacional para llevar a cabo esta importante tarea, que será necesaria a largo plazo.

El equipo conjunto de verificación se establecería bajo la autoridad del Comité Directivo de Gestión de Armas y Municiones y su Grupo de Trabajo Técnico le encargaría la tarea de llevar a cabo evaluaciones de verificación e informar sobre sus conclusiones y recomendaciones. El Grupo de Trabajo Técnico también sería el foro apropiado para respaldar y apoyar las medidas correctivas necesarias a fin de hacer frente a cualquier forma de incumplimiento en la gestión de las armas y municiones. Dado que el Grupo de Supervisión también está representado en el Grupo de Trabajo Técnico de Gestión de Armas y Municiones recibiría informes de inspección de primera mano y podría aportar información al equipo conjunto de verificación. El Grupo de Supervisión también podría plantear cualquier problema detectado en la gestión de las armas y municiones, de conformidad con el párrafo 13 k) de la resolución [2060 \(2012\)](#) y el párrafo 12 de la resolución [2142 \(2014\)](#).

Recomendaciones relativas a la asistencia de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

Se necesita asistencia internacional con carácter inmediato para mejorar la capacidad técnica, humana y administrativa de la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional del Presidente de modo que esta pueda coordinar mejor las aportaciones interinstitucionales a las obligaciones en materia de notificación y presentación de informes del Gobierno Federal de Somalia. Dada la naturaleza técnica de dichas obligaciones de presentación de informes y la inmediatez con que se debe prestar asistencia, esta sería más eficaz si fuese proporcionada por los Estados Miembros. En consonancia con sus mandatos respectivos, la UNSOM y el Servicio de Actividades Relativas a las Minas pueden ayudar al Gobierno a reunir los datos necesarios, en particular mediante la coordinación con los principales asociados de Somalia en materia de capacitación, incluida la AMISOM, la Misión de

Capacitación de la Unión Europea para Somalia y otros asociados bilaterales, y la prestación de apoyo a la coordinación y la capacitación.

Con esa mayor capacidad, la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional debería:

a) Actualizar sus informes recientes al Consejo de Seguridad sobre la estructura de las Fuerzas de Seguridad de Somalia subsanando las deficiencias detectadas por el Grupo de Supervisión y cumpliendo las nuevas exigencias establecidas en la resolución 2142 (2014);

b) Realizar un estudio de referencia del sector de la seguridad sobre la base del Proyecto de Registro y Pago de las Fuerzas Somalíes que está llevando a cabo el Servicio de Actividades Relativas a las Minas, empezando por el Ejército Nacional de Somalia. La UNSOM debería prestar asistencia técnica para ayudar a la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional a coordinar este proyecto con los agentes pertinentes;

c) Iniciar un estudio gradual sobre las armas y municiones, mediante un proceso de registro y marcado de armas, que sirva de referencia para las actividades de verificación en el futuro.

Es importante que el Gobierno Federal de Somalia y sus asociados aprovechen la labor inicial del Comité Directivo de Gestión de Armas y Municiones y su Grupo de Trabajo Técnico y aceleren la ejecución de las actividades prioritarias establecidas en el plan de trabajo para 2014, especialmente fuera de Mogadiscio. Las Naciones Unidas seguirán prestando apoyo a la capacitación y la coordinación en el marco del Comité Directivo y el Grupo de Trabajo Técnico. Insto a los Estados Miembros a que proporcionen la financiación y los recursos en especie necesarios a la mayor brevedad posible para acelerar la obtención de los principales entregables. Por ejemplo, es necesario limpiar urgentemente los restos explosivos de guerra presentes en lugares de almacenamiento de municiones y explosivos en Dayniile, Afgooye, Baidoa y Beledweyne. Esos lugares son en la actualidad una fuente de material para la fabricación de artefactos explosivos improvisados y representan una amenaza estratégica para el Gobierno y los asociados internacionales en Somalia. Una vez despejado, el emplazamiento de Dayniile, situado a 30 kilómetros de Mogadiscio, se transformará en el principal depósito de armas y municiones del Gobierno Federal. La ejecución del plan del Servicio de Actividades Relativas a las Minas para despejar esos lugares se demorará entre tres y cinco años y está sujeta a la disponibilidad de financiación.

Las deficiencias críticas en la gestión de las armas y municiones detectadas por el equipo de evaluación deben subsanarse con carácter prioritario. Se necesitan urgentemente otras cinco máquinas de marcado a fin de garantizar que en el futuro las armas importadas se marquen y registren de conformidad con las normas internacionales. Para marcar las armas en los sectores y las regiones, las unidades móviles de marcado que el Gobierno Federal desplegará en los arsenales situados en las afueras de Mogadiscio necesitan vehículos, generadores y máquinas para cortar armas. También es preciso adoptar medidas provisionales para almacenar armas en las regiones, en particular contenedores, armeros y medidas básicas de seguridad. Las Naciones Unidas seguirán apoyando la coordinación de esta asistencia y la capacitación por conducto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en

Somalia y el UNMAS, respectivamente. Exhorto a los Estados Miembros a que aporten el equipo y los recursos que hacen falta señalados anteriormente.

El Comité Directivo de Gestión de Armas y Municiones del Gobierno debería considerar la posibilidad de establecer un pequeño equipo conjunto de verificación, integrado por expertos en verificación somalíes e internacionales, para verificar físicamente las armas y municiones suministradas al Gobierno Federal y los sistemas de control para su gestión. El proceso de verificación requeriría inspecciones técnicas *in situ* y el equipo de verificación trataría de formular recomendaciones para corregir de inmediato los problemas que pudiesen existir. Este proceso debería ser metódico y basarse en los principios de un proceso de auditoría. Los Estados Miembros que trabajan en Somalia y poseen una rica experiencia en mecanismos conjuntos de verificación y la supervisión de armas y municiones deberían ayudar al Comité Directivo a elaborar el concepto de un mecanismo de verificación y prestar asistencia en la capacitación del equipo conjunto de verificación. Los donantes, incluidos los que están actualmente representados en el Comité Directivo y el Grupo de Trabajo Técnico, podrían prestar apoyo al equipo de verificación.

El Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea debería aumentar su presencia en Mogadiscio e intensificar su interacción con el Gobierno, en particular con la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional. El Grupo de Supervisión debería participar regularmente en las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico de Gestión de Armas y Municiones de conformidad con su mandato, en particular en las futuras actividades de verificación cuando las condiciones de seguridad lo permitan. También debería seguir dando su opinión independiente acerca de si el Gobierno y otros actores cumplen los objetivos generales del embargo de armas, determinando las tendencias y las causas de las violaciones cuando existan, e informando al Consejo de Seguridad con recomendaciones relativas a la adopción de sanciones contra las personas, Estados o entidades que violen el embargo de armas. A fin de aumentar su presencia en Mogadiscio, se debería considerar la posibilidad de aumentar la capacidad del Grupo de Supervisión en el marco de su configuración actual.

Observaciones

Deseo expresar mi profundo agradecimiento al Gobierno Federal de Somalia por la firme colaboración y alianza que ha caracterizado esta evaluación y a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales por el apoyo que han prestado a mi equipo de evaluación.

Somalia tiene que demostrar que ha hecho progresos tangibles entre el momento actual y octubre de 2014, momento en que el Consejo examinará el levantamiento parcial del embargo de armas al Gobierno de Somalia. Sin embargo, también es importante que fijemos unas expectativas realistas sobre lo que el Gobierno Federal de Somalia puede lograr en ese plazo. La construcción de un Estado en situaciones de conflicto es una labor especialmente difícil. Muchas de las recomendaciones expuestas anteriormente son componentes del esfuerzo más amplio requerido para atender las importantes necesidades de reestructuración a largo plazo del sector de la seguridad de Somalia, que serían difíciles de satisfacer en el mejor de los casos. Por ejemplo, será difícil establecer un sistema de control de armas y municiones plenamente profesional sin cuarteles para institucionalizar

un Ejército Nacional de Somalia profesional. Como mínimo debería establecerse un patrón de referencia para las Fuerzas de Seguridad Somalíes y las armas y municiones que en el futuro permita evaluar los progresos realizados al respecto. También deben superarse una serie de problemas políticos para que el Gobierno pueda responder plenamente por sus fuerzas de seguridad, en particular en el contexto de las negociaciones relativas al establecimiento de una estructura de Estado federal.

Exhorto al Gobierno a velar por que las deficiencias urgentes detectadas en la presente evaluación se subsanen a este respecto, y me siento alentado por su compromiso de cumplir con las obligaciones que he señalado anteriormente, incluida su receptividad a establecer un proceso conjunto de verificación de armas y municiones. Se necesitará un apoyo sostenido de la comunidad internacional para atender esas prioridades y transformar los servicios de seguridad de Somalia tras decenios de división y mala gestión. El Gobierno Federal y la comunidad internacional necesitan pasar ahora rápidamente de establecer objetivos prioritarios a centrarse en la ejecución de las tareas prioritarias.

Agradezco los primeros indicios claros de apoyo de la comunidad internacional a esas recomendaciones. La asistencia técnica y los recursos humanos adicionales de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales solicitados anteriormente proporcionarán la capacidad que tanto se necesita y podrían aumentar la confianza a corto plazo. En la medida de lo posible, aliento a los asociados a que adopten una perspectiva a largo plazo con respecto a su apoyo y velen por que la asistencia que prestan contribuya a desarrollar la capacidad de sus homólogos somalíes. No menos crítico será un enfoque internacional coherente para ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones de presentación de informes y garantizar que los recursos se usen de manera eficaz y eficiente. En este contexto, la UNSOM apoyará la labor de coordinación del Gobierno de conformidad con el párrafo 22 de la resolución [2093 \(2013\)](#).

He expresado anteriormente al Consejo y al Gobierno Federal de Somalia mi compromiso personal con la paz y la estabilidad en Somalia. Debemos hacer todo lo que podamos a fin de crear un entorno propicio para que el Gobierno culmine su labor con éxito. Es imperativo que el Gobierno demuestre su compromiso con una gestión transparente y responsable de sus fuerzas de seguridad. El factor tiempo es crítico. Aliento al Gobierno Federal de Somalia a que ponga en práctica mis recomendaciones.

(Firmado) **BAN** Ki-moon